



## Justicia Restaurativa y el empoderamiento, favoreciendo la cohesión social.

---

Por: **Dra. Virginia Domingo.**

### Resumen

La presentación parte un hecho constatado: la escasa participación de las personas en cuestiones esenciales y que les afectan directamente. Esta poca participación, la crisis y la corrupción política generan malestar y produce una escalada de conflictos y rebeliones populares.

A través de un valor restaurativo: el empoderamiento se puede crear una mayor cohesión social. Por eso analizaré qué es este empoderamiento a grandes rasgos, y su relación con la justicia restaurativa, estableciendo los lazos comunes y sus beneficios para víctimas, infractores y comunidad, que se resumen en menos infractores reincidiendo y víctimas más satisfechas.

Esto me llevará a concluir con la necesidad de que esta valor del empoderamiento se promueva en todos los ámbitos de nuestra vida (a través de las practicas restaurativas en general) para así fortalecer los lazos sociales y crear ciudadanos más maduros y responsables.

Palabras clave: empowerment, justicia restaurativa, cohesión social, víctimas, infractores

### Introducción

Vivimos en un mundo donde todo es gestionado por terceros. La forma de gobernar debería pasar por dar más poder de participación a los ciudadanos de manera que la democracia sea más real y tangible a la vista de la gente acostumbrada a acatar y soportar de forma un tanto sumisa, cualquier decisión de los gobiernos tanto locales como nacionales.

El estado y las instituciones nos tratan como casi incapaces y un claro ejemplo es la justicia, si tenemos un problema o sufrimos un delito, acudimos al juzgado buscando justicia, sin embargo, una vez que lo hacemos, todo se gestiona por profesionales ajenos al problema en el que poco o nada tenemos que decir, cualquier persona teóricamente experta sabe lo que nos conviene o parece saberlo mejor que nosotros mismos.



El punto de pérdida de poder, llega al límite cuando la propia víctima pierde su estatus de víctima en favor del estado. Como decía Nils Christie el estado se apropia del conflicto y del delito, se erige como víctima que ha sufrido la violación de una norma creada por él y la víctima real, la que ha sufrido el daño pasa a un segundo plano, a ser un mero testigo o “carnaza” para intentar condenar y castigar al infractor.

Las víctimas y la comunidad en general pierden o ceden el poder a terceros ajenos por completo al delito y al impacto que el delito o conflicto tiene en sus vidas

A continuación analizaré qué es el empoderamiento y cómo aplicado en el ámbito penal y a través de la Justicia Restaurativa favorece la mejor recuperación de las víctimas y la mejor reinserción de los infractores.

## Empoderamiento

Puede definirse como un proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos en las situaciones que viven.

Esta teoría tiene uno de sus orígenes en los estudios desarrollados en los años 60 por Paulo Freire<sup>1</sup> sobre educación popular. En un principio se relacionó directamente con el análisis de género aunque es aplicable a todos los grupos especialmente las personas más vulnerables, como el caso de las víctimas de los delitos y los infractores con condiciones sociales y personales adversas o en peligro de exclusión

El empoderamiento puede analizarse como valor, proceso, situado en un contexto y experimentado en distintos niveles de agregado social.

*Como valor:*

Implica un tipo de intervención comunitaria y de cambio social que se basa en las fortalezas, competencias y sistemas de apoyo social que promueven el cambio en las comunidades (Zimmerman 2000) La comunidad se convierte en una participante activa en el proceso de su propio desarrollo. Para Rappaport,<sup>2</sup> el empoderamiento implica que no concebimos a las personas como niños con necesidades o simples ciudadanos con derechos que deben

---

<sup>1</sup> “La educación como práctica de la libertad”. Paulo Freire, SXXI 2009

<sup>2</sup> Rappaport, J (1981) In praise of paradox: a social policy of empowerment over prevention. *American Journal of Community Psychology*, 9, 1-25.



defenderse por un agente externo sino como seres humanos integrales que tienen derechos y necesidades, que son capaces de tomar el control sobre sus vidas

Esto es esencial para las personas afectadas por el delito, recobrar el control de sus vidas.

*Como proceso*

El empoderamiento es concebido también como un proceso cognitivo afectivo y conductual. Para Rappaport (1984) implica un proceso y mecanismos mediante los cuales las personas, organizaciones y comunidades ganan control sobre su vida, por tanto el empoderamiento para la Justicia restaurativa es un proceso y también un valor para generar recuperación y sanación, y que infractores y víctimas reconecten con la sociedad

*Algunos consideran importante el contexto en el que se desarrolla el proceso.*

Existen entornos que potenciarían este empoderamiento, en este caso parto de que la Justicia Restaurativa proporciona un entorno más humano y justo donde favorecer el empoderamiento

*Como proceso en un contexto en diferentes niveles de agregado social*

El empoderamiento puede experimentarse por individuos solos o agrupados, organizaciones y comunidades geográficas enteras (Zimmerman 2000) Entiendo que a través de la justicia restaurativa se puede empoderar solo a una persona individual pero por un efecto en cadena sus beneficios afectarán a la sociedad en general, empezando por los allegados de víctima e infractor que también sufrieron indirectamente el delito y para confluir en la comunidad.

*Capacidades que componen el empoderamiento:*

- + Tener poder de decisión propia
- + Tener acceso a la información y recursos para tomar decisiones apropiadas
- + Tener una gama de opciones donde escoger
- + Habilidad para ejercer la asertividad en toma de decisiones colectivas
- + Tener pensamiento positivo y habilidad para hacer cambios
- + Habilidad para cambiar la percepción por medios democráticos
- + Mejorar la autoimagen y superar la estigmatización
- + Involucrarse en un proceso de cambios

Estas capacidades no todas se fomentan por la Justicia Restaurativa pero es cierto que la mayoría son reclamaciones y necesidades que las víctimas quieren conseguir de la Justicia y que solo a través de los procesos restaurativos logran alcanzar como la información



adecuada durante todo el proceso, tener voz y poder decidir sobre algo que las afecta tan directamente como el delito, tener la posibilidad de escoger entre un proceso de justicia tradicional o restaurativo, poder despojarse del rol de víctima evitando la estigmatización, todo esto son capacidades que comporta el empoderamiento y sin duda se favorece para los afectados por el crimen

A continuación resume las **claves de este empoderamiento**, las cuales son sin duda, algunas características de los procesos restaurativos:

- 1- Acceso a la información
- 2- Inclusión y participación
- 3- Responsabilidad o rendición de cuentas
- 4- Capacidad local de organización

## Justicia Restaurativa y empoderamiento

Howard Zehr define la Justicia Restaurativa como un proceso que involucra en la medida de lo posible a los afectados por el delito y así colectivamente identificar y abordar los daños, las necesidades y las obligaciones con el fin de curar y hacer las cosas bien.

De la propia definición de Justicia Restaurativa se ve como es un proceso que da la participación y fomenta la inclusión de los afectados para responsablemente adoptar decisiones apropiadas y satisfactorias. Son los propios protagonistas los que tendrán voz y serán oídos y sus necesidades prioritarias tenidas en cuenta. (La clave 1, 2 y 3 del empoderamiento coinciden con las características esenciales de los procesos restaurativos)

Precisamente hay cuatro características fundamentales de la Justicia Restaurativa:

El crimen es una violación de las personas y las relaciones entre ellos

Esta violación crea obligación

La Justicia involucra a víctimas, delincuentes y miembro de la comunidad en un esfuerzo por arreglar las cosas

El enfoque central: las necesidades de las víctimas y la responsabilización del delincuente para reparar el daño.

Estas características de la Justicia Restaurativa fomentan, promocionar y tienen en cuenta algunos aspectos claves del empoderamiento (como he dicho anteriormente):



Inclusión y participación

Responsabilidad y rendición de cuentas

Y es que una de las características esenciales de los procesos restaurativos es que son inclusivos, permiten la participación de todos los que crean estar afectados por el delito y asimismo fomentan la responsabilidad del infractor por los daños que causó, y de la víctima y la sociedad para participar y tener decisión y opinión durante el proceso.

La Justicia Restaurativa hace que las víctimas recuperen el control sobre su vida, vuelve a sus manos la propiedad del delito y la capacidad de decidir que necesita o que quiere para sentirse reparada y este empoderamiento se traduce en una forma diferente en cada víctima, sin embargo, para todas recuperar el control de su vida y el poder significará empezar el camino hacia la sanación de sus heridas<sup>3</sup>. Cada víctima es diferente a otra, igual que cada persona es diferente a otra por eso para unas el empoderamiento y el inicio hacia su recuperación implica obtener respuestas, para otras puede ser perdonar, otras necesitarán el diálogo, el decidir cómo quieren ser reparadas...etc. pero siempre y en todo caso la justicia restaurativa devolverá el poder a la víctima para decidir qué necesita o cree que es lo mejor para ella. También este empoderamiento se traduce en víctimas con más capacidad para despojarse del rol de víctima, y empezar su camino a la recuperación, son personas, son seres humanos y como tales, el proceso de empoderamiento las va a hacer más responsables, seguras y maduras.

**El empoderamiento también pasa por el delincuente** a través de su participación voluntaria y su asunción de responsabilidad por el daño cometido. A va tener la información necesaria (1º clave del empoderamiento) para conocer el impacto que el delito tuvo en la otra persona.

Se le da la oportunidad de participar (2º clave del empoderamiento) durante todo el proceso y se le dice que si asume su responsabilidad (3º clave) va a tener una segunda oportunidad.

El empoderamiento fomenta una actitud activa, constructiva y responsable del infractor, en lugar de limitarse a negar o justificar el delito, asumirá la obligación de reparar o compensar el daño que ocasionó como una prestación socialmente constructiva y no como una obligación impuesta por un tercero. Los infractores a través del empoderamiento que favorecen los procesos restaurativos recuperan su humanidad olvidada y otros valores restaurativos como la empatía lo que sin duda, creará en muchos el punto de inflexión para querer cambiar, y decidir no volver a delinquir para no dañar a otro ser humano. El empoderamiento, hace también delincuentes más responsables y maduros, y su

---

<sup>3</sup> Domingo, V "Justicia Restaurativa mucho más que mediación". ISBN-10: 1492325724 ISBN-13: 978-1492325727. Edita Criminología y Justicia. Septiembre. 2013



participación voluntaria durante todo el proceso favorece la disminución de la reincidencia. Se trata de lo que Braithwaite llamó la vergüenza reintegrativa. Nadie les impone de forma obligatoria nada, son ellos los que en un acto de responsabilidad, valorando lo que es más justo deciden reparar a la víctima y enfrentarse al hecho delictivo y sus consecuencias. Se les devuelve el libre albedrío y el poder decidir sobre qué creen más conveniente. Esta vergüenza no es para incidir en lo malo que hicieron sino para hacer hincapié en lo bueno que pueden hacer desde ese momento en adelante y que influirá positivamente en su reinserción.

Tanto para víctima como para infractor, la devolución del poder para decidir, a través de la Justicia Restaurativa, fomenta una actitud responsable, que ayuda a la mejor recuperación de la víctima, la reinserción del infractor y disminución de la reincidencia y contribuye a la paz social.

**El empoderamiento que surge de esta Justicia también afecta a la comunidad**, las personas que rodean a la víctima y al infractor también se ven tocados por el delito, sufren daños emocionales y tienen necesidades. El malestar de la comunidad cuando un delito especialmente si es muy grave se comete, es evidente y entendible porque el mundo teóricamente pacífico que les rodea se desquebraja. Pierden su sentimiento de seguridad y confianza en los demás. Los procesos restaurativos son inclusivos y participativos, al tener "voz" en su gestión, la comunidad va a sentirse más satisfecha y se mejora la imagen que tienen de la justicia porque ellos habrán contribuido prioritariamente a su gestión. Siendo escuchados su percepción de que ha hecho justicia de una forma más eficaz es evidente. El empoderamiento de los procesos restaurativos favorecen la participación y la información de por qué un resultado u otro, y esto mejora la paz social fortaleciendo los lazos de la comunidad por cuanto son tenidos en cuenta siempre y en todo momento. Ser una sociedad más pacífica, responsable segura y satisfecha

## Conclusión

El proceso de dar participación a las personas en todo aquello que directa o indirectamente les puede afectar es positivo y constructivo.

La Justicia Restaurativa y sus herramientas como la mediación penal, fomentan el empoderamiento de las personas dentro del sistema de justicia penal. A través de esta devolución de poder a las personas, la justicia se torna menos fría y burocrática y más humana, las partes dejan de ser un simple número de expediente, son personas con unas necesidades y unas circunstancias personales y sociales y nadie mejor que ellos para



participar y ser oídos en un proceso donde el centro de atención será el delito, que ha unido a víctima e infractor y ha creado unos lazos entre ellos.

Nadie mejor que ellos para tomar parte e involucrarse directamente porque es un hecho que les ha afectado a su vida, la ha desequilibrado y este empoderamiento que promueve la Justicia Restaurativa hace que recuperen el control de su vida ¿Cómo?

Porque para la víctima supone una gran ayuda para su recuperación física, emocional y moral, supone despojarse del rol de víctima e iniciar la superación del trauma, tendremos personas más fuertes.

Para el infractor es una oportunidad de hacer las cosas bien, evitando también el estigma perpetuo de ser considerado un delincuente y abandonando su carrera delictiva por decisión propia, voluntaria y personal.

Para la sociedad, la reconexión de la víctima e infractor, su vuelta a ella como personas nuevas suponen un fortalecimiento de los lazos sociales desquebrajados o rotos por el delito y su impacto en la vida de la víctima, infractor y sus allegados.

El empoderamiento considerado como valor y como proceso es una forma constructiva de abordar los problemas de la vida cotidiana que fomenta y previene los conflictos por eso debería ser tenido en cuenta como algo esencial en los diferentes ámbitos de nuestra vida, como barrios, colegios, lugar de trabajo...

Si se da participación al ciudadano, se le oye y se le tiene en cuenta, las decisiones de los gobiernos serán mejor aceptadas y el concepto del ciudadano respecto de la clase política también mejorará. Esto sin duda evitará conflictos y tensiones sociales, que si no se ponen freno, supondrá una escalada hasta convertirse en delitos. Se favorece la cohesión social. Estoy hablando de favorecer el empoderamiento en las prácticas restaurativas en general. Este empoderamiento también promueve la convivencia pacífica en los colegios, y en la empresa, así como en barrios y otros lugares, un ejemplo si al trabajador se le escucha y se le da responsabilidades, acudirá al trabajo más satisfecho y su forma de relacionarse y de trabajar será más útil y eficaz.

Por eso el empoderamiento, a las personas respetando los derechos de los demás y la legalidad tanto en el ámbito de la justicia penal (a través de la justicia restaurativa) como en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana (a través de las prácticas restaurativas en general) favorece el respeto a los demás, genera responsabilidad y mejora la forma de relacionarnos con la gente que nos rodea. Esto no es sino los tres valores fundamentales que según Howard Zehr, promueve la Justicia Restaurativa y las prácticas: respeto, responsabilidad y relaciones de sus miembros.